



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"En su 130 Aniversario"
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 16 de Diciembre de 2021

Corresponde a expediente 4084-1220HCD/21

VISTO:

Expediente 4084-1220HCD/21, y;

CONSIDERANDO:

Qué, obra nota de los miembros de la Comisión Pradere Emprende, solicitando uso de espacio público, en las calles 2 y 12 de la plaza "Adán" de Juan A. Pradere, donde se llevará a cabo un encuentro de emprendedores, los días 08 de Enero, 12 de Febrero y 12 de Marzo de 2022, en el horario de 16:00 horas a 21:00 horas.

Que, la Comisión Pradere Emprende, se encuentra inscripta como Entidad de Bien Público Municipal N° 574 por Decreto Municipal N° 1884/21 del día 14 de Octubre de 2021.

Que, estos encuentros de emprendedores, permiten contribuir al desarrollo social sino que también permiten fomentar espacios de relaciones, de vínculos, de festejos que benefician a nuestra comunidad.

Qué, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Autorícese a la Comisión Pradere Emprende, al uso del espacio público, en las calles 2 y 12 de la plaza "Adán" de Juan A. Pradere, los días 08 de Enero, 12 de Febrero y 12 de Marzo del año 2022, a fin de llevar a cabo una feria de emprendedores.-----

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a cobrar el canon correspondiente.-----

Artículo 3°: El solicitante, Comisión Pradere Emprende, será responsable de los eventuales daños materiales que ocurriesen



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"En su 130 Aniversario"
Patagonia Argentina

en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.----

Artículo 4: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 20° SESIÓN ORDINARIA BIMODAL DE PRÒRROGA, 29° REUNIÒN, DEL DÍA 15-12-21. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3558.